

ABSOLUCION DE RECLAMOS III ETAPA CON NUEVOS PERFILES

18 DE MARZO DE 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	ESPECIALIDAD	MOTIVO DEL RECLAMO	ABSOLUCION
1	ROJAS CORDOVA MILUZKA VANESSA	1930738	COSMETOLOGIA	tengo dos años de experiencia en EBR y estudios de pos grado	La experiencia para ETP solo es valida en la misma modalidad, mas no la EBR; por lo tanto en este extremo es improcedente. En el caso de los estudios de posgrado, solo cuenta con un diplomado que es el punto que ha obtenido. Reclamo IMPROCEDENTE
2	ZAPATA CAJUZOL, VICTORIA	1930474	COSMETOLOGIA	Cuento con titulo tecnico en la especialidad de cosmetologia. Ademas cuento con diplomado, especializacion y capacitaciones	el titulo tecnico es el requisito que valida su postulacion. Ademas solo cuenta con un diplomado que es el punto que se le ha otorgado y las capacitaciones solo se han considerado las que estan dentro de los 5 años. Por lo tanto su reclamo es IMPROCEDENTE.
3	GARCIA PALACIOS, MIRKA	19300674	COSMETOLOGIA	Que se me ubique en el orden de prelación de acuerdo a los criterios ya que cuento con titulo universitario y segunda especialidad en el area de cosmetologia.	si bien es cierto que ud cuenta con titulo universitario, este de de Ingenieria pesquera; y una segunda especialidad en cosmetologia; al observarse en los cuadros de prelación de la DRET, este tanto en su quinto orden como en el noveno orden donde se menciona titulo universitario; en ambos casos pide como requisito ademas, experiencia en el rubro o en CETPRO, condicion que usted no lo tiene, por lo que no podria estar en ninguno de los dos ordenes mencionados; ubicandose como persona con capacitacion en el area que postula. En ese sentido, su reclamo es IMPROCEDENTE.
4	ZAPATA SALDARRIAGA, ESMIRC YESENIA	1933107	COSMETOLOGIA	No se me ha evaluado la experiencia en educacion tecnica productiva, 2 años.	al revisar su expediente, usted consigan 19 boletas de su experiencia, por lo que la norma señala 10 meses para computo de 1 año, en ese sentido solo se le considera el año donde ha completado los diez meses, que es el punto que se le ha consignado. Por lo tanto su reclamo es IMPROCEDENTE.

5	SANTOS HUANCA, SANDRA	1932763	COSMETOLOGIA	No se me ha evaluado el titulo tecnico de computacion e informatica. Ademas, las capacitaciones generales. En el sector productivo debo tener 15 puntos y solo tengo 12	como podra aporeciar el anexo 14 señala titulo tecnico afin a la especialidad que postula, en ese sentido su titulo de computacion nada tiene que ver con lo que usted esta postulando. Sobre las capacitacion, los certificados presentados no tienen valor oficial de una IFP reconocida. y sobre las constancias de trabajo presentadas, dos de ellas no consigan minimamente el RUT de la entidad certificadora. En ese sentido, su reclamo es improcedente.
6	ROMERO ACOSTA, VIOLETA ALEJANDRA	1932775	COSMETOLOGIA	Se me evalue la expereicia ya que solo se me ha puetto un punto cuando tengo 3 años.	se aprecia las boletas de la experiencia señalada, siendo esta de 3 años. En ese sentido, es PROCEDENTE su reclamo. Aumentandose los 2 puntos a su experiecia.
7	VILLAR CHANCAFE, CELINDA MARIBEL	1931242	COSMETOLOGIA	No se me ha evaluado la experiencia en CETPROS ya que cuento con 2 años. Tampoco en reconocimiento, ni experiencia en el sector productivo.	se observa la presentacion de boletas de los dos años de experiencia en CETPROS en ese sentido, es PROCEDENTE su reclamo, por lo que se le reconoce los dos puntos. En la experiencia en el sector productivo, usted ha presentado una constancia de una institucion educativa como docente, que no es procedente y la otra una constancia simple que no consigna el RUC de la empresa para poderla identificar: en ese sentido, es IMPROCEDENTE su reclamo. Y sobre el reconomimiento este es por meritos al aporte a la educacion y de forma personalizad, en ese sentido tambien es IMPROCEDENTE.
8	LEON CORNEJO, NASHELLY	1931564	COSMETOLOGIA	Solicito revision de mi puntaje ya que se me ha consignado la suma de 38,5 cuando la sumativa es de 48,5 ya que tengo puntaje en varios de los criterios evaluados.	efectivamente, al sumar su ficha el puntaje obtenido, se observa que la suma es de 48.5 puntos, habiendo sido error de digitacion. En ese sentido, es PROCEDENTE su reclamo, pasando de corregir la sumativa.
9	DIOS MAZA, ALVARO	1932456	COSMETOLOGIA	No se me ha evalaudo el certificado de discapacidad que presento, conforme a ley. Por lo que solicito de me considere en mi puntaje	al revisar su expediente se observa su constancia de discapacidad, por lo que se procede a considera el puntaje que corresponde.

10	ROSILLO NAVARRO, MANUEL	1933280	MECANICA AUTOMOTRIZ- MOTOS	Solicito se me revise la experiencia en el sector productivo ya que tengo mas puntos de los que me han puesto. Además, pido corregir la suma de mi puntaje.	su expediente de todas las constancias que usted presenta solo 4 años son las que corresponde al rubro del sector relacionadas al area que usted postula; por ello solo se le ha considerado esos 4 años. En ese sentido, se declara IMPROCEDENTE. Y en cuanto a la sumativa se procede a corregir el PUNTAJE que se muestra en los resultados, siendo que solo cuenta con 2 años de experiencia en CETPRO
11	VEGA LUNA, DARWIN	1932102	MECANICA AUTOMOTRIZ- MOTOS	solicito se me reevalue en la experiencia laboral en el sector productivo, certificaciones y especialización, además de reconocimiento.	al observar su expediente se puede apreciar que las constancias de trabajo que usted presenta son del año 2012 hacia abajo. Por lo tanto para su reconocimiento, según la norma técnica solo son aceptables las de los últimos 10 años, es decir a partir del 2014. En ese sentido, su reclamo es IMPROCEDENTE. Y sobre EL RECONOCIMIENTO, este debe ser de forma individual por trabajo destacado, situación que no es la de usted, por lo tanto es IMPROCEDENTE.
12	NIMA CARRILLO, EDER	1931496	MECANICA AUTOMOTRIZ- MOTOS	No se me han evaluado varios certificados y otros.	se observa que sus certificados todos sobrepasan los últimos 5 años, como lo estipula la norma técnica. Y en cuanto a la experiencia laboral en el rubro, se puede apreciar que cuenta solo con un certificado válido de 5 años; por lo que es PROCEDENTE en este extremo, reevaluándose su puntaje final.
13	CEDILLO CABRERA DIEGO	1931573	SERVICIOS GASTRONOMICOS/ COCCIN	No se me esta considerando mis 10 años de experiencia, sino que se me ha puesto 9 puntos.	su reclamo versa sobre la experiencia laboral, donde se puede observar que varias de sus constancias datan de años anteriores de la creación de la empresa, según SUNAT; y otras donde el establecimiento esta suspendido. En ese sentido, solo se le va validado 3 años de una constancia cuya empresa empieza a funcionar el 2022. POR lo tanto su reclamo es IMPROCEDENTE
14	HERRERA GONZALES, JULIANA JUBITZA	1933117	PANADERIA Y PASTELERIA	No se me ha evaluado la experiencia docente en CETPROS en zona rural (2022, 2023)	sobre el reclamo, la ficha técnica que se aplica, en este caso el anexo 14 de la norma técnica no diferencia entre zona rural y zona urbana; por lo tanto su reclamo es IMPROCEDENTE.

15	VARGAS PURIZAGA, LULIA ESPERANZA	1935052	PANADERIA Y PASTELERIA	Solicito se me reconozca los reconocimientos laborales, los cuales no fueron evaluados	según el anexo 14, de la norma técnica los reconocimientos deben ser otorgados por el MINEDU, DRET O UGEL, mediante Resolución. Si embargo, los que usted presenta en el expediente son constancias que para este caso no tienen valor legal. Por lo tanto su reclamo es IMPROCEDENTE.
16	PRADO YPANAQUE, JOSE LUIS	1933312	COSTURA Y ACABADOS	Solicito se me evalúe la experiencia laboral docente a partir del año 1997 hasta el año 2007 y del 2015 al 2024, siendo 20 años de experiencia docente.	según la ficha de evaluación (Anexo 14) de la norma técnica, consigna que la experiencia laboral que se valora es durante los últimos 10 años, equivalente a un punto por año hasta 10 puntos; en ese sentido los años válidos para efectos de su evaluación es a partir del 2014, por ello los años anteriores no se le ha valorado. Y en cuanto a los años de señala del 2015 hacia adelante; no se le ha valorado todos porque usted no ha presentado el total de las boletas que corresponde por cada año laborado. en ese sentido su reclamo es IMPROCEDENTE.
17	GARCIA CHILGEL, LISBEIDA	1933214	COSTURA Y ACABADOS	No se me ha tomado en cuenta el año que trabajé en el CETPRO 002 Año 2024	su reclamo es IMPROCEDENTE, debido a que ud. no cumple el año laborado, sino solo 8 meses.
18	MARCHAN CASTRO, AMANDA ODELIA	1930262	COSTURA Y ACABADOS	Tengo postgrado como diplomado, también experiencia laboral sector productivo. Felicitaciones y reconocimientos. Y también, bonificación de la fuerza armada. También, como docente CETPRO.	al observar su expediente se puede apreciar que su resolución de CETPRO es del año 2007, y la valoración debe ser a partir del año 2014 hacia adelante. En ese sentido es IMPROCEDENTE. En lo que respecta a las felicitaciones, este debe ser de manera personal en mérito al aporte a la educación; por lo tanto en este extremo también es IMPROCEDENTE. y con respecto, a la bonificación por servicio militar, se le reconoce el 10 % que se visualizara en los resultados finales.
19	GARCIA MARTINEZ, MIRIAM MARISOL	187274	CORTE Y ENSAMBLAJE	No me han considerado los años de experiencia en CETPRO, Ni tampoco las felicitaciones por trabajo destacado como asesora en el concurso CREA Y EMPRENDE, siendo ganadora de UGEL.	al revisar el expediente se logra observar que efectivamente, cuenta con los dos años de experiencia en CETPROS, por lo que se declara procedente en ese extremo otorgándole el punto adicional en los resultados finales. Y sobre el reconocimiento, por ser asesora ganadora del concurso CREA Y EMPRENDE se le declara también PROCEDENTE, otorgándole el puntaje que corresponde.

20	PANTA VILLANUEVA, RAQUEL ESPERANZA	1932915	CORTE Y ENSAMBLAJE	Se me revise las especializaciones, diplomados y reconocimientos.	Sobre el reclamo, en su expediente solo se observa la presentacion de un diplomado, que es el que se le ha considerado con 1 punto. las especializaciones estan contabilizadas como capacitaciones que ya tambien se le ha considerado; por lo tanto en este CRITERIO es IMPROCEDENTE. Sin embargo, se le reconoce la resolucio de Felicitacion y reconocimiento como asesora de ganadores en el concurso CREA Y EMPRENDE.
21	SEVERINO DIOSES, WALTER	19306869	VENTA AL DETALLE	No se me ha evalaudo el grado de magister, el titulo profesional, titulo tecnico de computacion y capacitaciones. Y en la experiencia laboral tanto de docente, asi como del sector productivo que debo de tener 12 puntos.	sobre el reclamo se puede apreciar que efectivamente tiene el grado de maestria que le validad 10 puntos. En cuanto al titulo profesional tecnico ya se le ha considerado dentro de su puntaje, lo que significa que en este extremo es improcedente. Y con respecto a la experiencia ud. no consigna el total de boletas de los años que fue contratado, por lo sumando solo dan dos años que es el puntaje que se le ha considerado. finalmente, lo mismo sucede en la experiencia en el sector productivo solo justifica un año en el sector afin a lo que postula, en ese extremo tambien es IMPROCEDENTE.
22	SALDARRIAGA GARCIA, EMANUEL EFRANZ	1930706	VENTA AL DETALLE	En formacion academica obtengo el puntaje 12 cuando me corresponde 17, a la vez no se me ha evalaudo el certificado de idiomas ingles avanzado. En experiencia laboral me corresponde 15 puntos y en merito tengo una resolucio que no se me ha reconocido.	En cuanto, al rubro formacion academica, a ud. se le ha asignado ya por el grado de maestria con el que cuenta, no teniendo otros estudios adicionales, ya que el titulo de licenciado es el requisito con el que ud. postula; por lo tanto, es IMPROCEDENTE en este extremo. en el caso de la experiencia laboral, se le ha contabilizado las constancia validad que estas asociadas al rubro de la plaza a la que psotula por lo que solo hace 3 años, que es lo que se le ha consigando en su evaluacion. Y en cuanto a la resolucio de reconocimiento esta tiene que ser de forma individual; po rlo tanto se declara IMPROCEDENTE. y cuanto al idioma ingles la norma señala que esta debe ser certificad por una institucion certificada para tal fin, por lo que ud presenta son las constancias de estudios de la universidad como requisito para el grado de maestria.
23	YARLEQUE MOGOLLON, JOHN ALBERT	1932618	VENTA AL DETALLE	No se me ha considerado la experiencia en el CETPRO Tumbes el año 2023, 2024. asimismo el diplomado y resolucio de reconocimiento y felicitacion.	en cuanto al diplomado, ya se le ha reconocido los 2 puntos que corresponde en estudios de posgrado. Y sobre la experiencia en CETPROs usted no ha presentado las boletas de pago de los años que ha tarabajado, siendo este un requisito para el reconocimiento en ese criterio. en cuanto al reconocimiento solo se otorga puntaje por logros destacados en el campo educativo y de forma individual: en ese sentido, se declara IMPROCEDENTE su reclamo.

24	GOMEZ ORTIZ, LUIS ALBERTO	1934801	SISTEMAS ELECTRICOS	Solicito se me considere mi experiencia laboral en el sector productivo, asi como capacitaciones y felicitaciones.	en el caso de la experiencia laboral, se observa que cuenta con 8 años de experiencia en el rubro, por lo que se le reconoce, aumentando los tres puntos restantes, Ee deir, se declara PROCEDENTE en este extremo. En cuanto, a las capacitacion se considera que se ha evalaudo en funcion a lo presentado y en felicitacion corresponde a un reconocimiento de tipo personal por logros destacados, en ese sentido, se declara IMPROCEDENTE en este extremo.
25	HERRERA BURGA, WILDER ALONSO	1932034	SISTEMAS ELECTRICOS	Tengo documentos que avalan mi trabajo como certificados, capacitaciones y felicitaciones, por ello solicito se me reevalue.	si bien presenta certificados de trabajo, estos son del 2009 hacia abajo; siendo que los validos son a partir del año 2024 hasta la actualidad, tal como señala la norma tecnica. Y con respecto a sus certificados de capacitacion estos deben ser de instituciones reconocidas certificadoras; situacion que sus documentos no lo son; en ese sentido se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
26	FLORES DIOSES, ENRIQUE ANIBAL	1930375	CARPINTERIA	Que presento un certificado de trabajo de taller de carpinteria en el cual me desempeño, ademas he presentado mis ficha RUT y no se me ha considerado puntaje.	en cuanto a la experiencia laboral se puede apreciar un certificado de trabajo de una entidad que inicia sus laboras desde septiembre del año 2018; por lo que se le reconoce solo 6 años de experiencia en el rubro; siendo PROCEDENTE su reclamo.
27	LUNA OLAYA, FRANCISCO	1934187	CARPINTERIA	Solicito se me evalue las resoluciones emitidas por UGEL y DRET	en cuanto al reconocimiento por destacada labor y aporte a la educacion se reconoce de forma individual, situacion que sus resoluciones no tienen esas caracterisitcas; por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
28	ZAPATA PEÑA, RONALD WILLIAM	1931575	CARPINTERIA	Solicito tener en cuenta mi postulacion en educacion para el trabajo en carpinteria. Solicitud que presente el 26 de febrero.	en cuento a su reclamo se declara improcedente ya que solo se permite una sola postulacion, por lo que se le ha evalaudo en educacion tecnico productiva, retirandolo de la otra postulacion.
29	AGUIRRE VARGAS LUIS	1858440	ARTE Y CULTURA	Solicito se me reevalue mi expediente y me conisere apto ya que tengo experiencia mas de 6 años enseñando arte y ademas cuento con las capacitaciones.	se le reevalua el expediente presentado, 'por lo que al observar que cumple con los requisitos se le INCORPORA al cuadro de meritos como APTO, siendo evalaudo de acuerdo a la ficha del anexo 13
30	LUNA GUERRERO, JANET TATIANA	1931406	EBE	Solicito se me evalue mi expediente ya que cuento con la experiencia en EBE, como requisitos para trabajar, sin embargo estoy como no APTA.	usted presenta resoluciones de contrato desde el año 2017 al 2024, pero todas ellas la experiencia eS en educacion inicial; no teniendo ninguna en la modalidad a la que postula; por lo tanto su reclamo es IMPROCEDENTE. Siendo considerada no APTA.

31	GUTIERREZ VILVHEZ, MARIELA ELIZABETH	1933133	EBE	Solicito se me evalúe mi expediente ya que cuento con la experiencia en EBE, como requisitos para trabajar, sin embargo estoy como no APTA.	usted presenta resoluciones de contrato desde el año 2020 al 2024, pero todas ellas la experiencia es en educación inicial; no teniendo ninguna en la modalidad a la que postula; por lo tanto su reclamo es IMPROCEDENTE. Siendo considerada no APTA.
32	SAVEDRA MELGAR, MARIANELA	1933909	EBE	No se me ha considerado el puntaje por mi segunda especialidad en educación inicial.	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
Rosa Fanet Chumbe Barreto
Dra. Rosa Fanet Chumbe Barreto
JEFE (E) DEL AREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
Sanrigo Paul Medina Dío
Mg. SANRIGO PAUL MEDINA DÍO
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
Rosa Chávez Purizaga
Lic. Adm. Rosa P. Chávez Purizaga
ENCARGADO DE OFICINA DE PERSONAL